

q. contiene; y por la otra se manifiesta q. sea anexo
 a los edictos q. se fijaron en el año anterior para que
 todo Vecino o forastero q. quisiere vender nieve pa-
 gando los derechos al tiempo de su entrada pudiese veri-
 ficarlos con que antecedente se presentase a Habilitarlo el
 Ayuntamiento y solo se le pague los derechos necesarios
 para la venta de esta especie pagando el demand q.
 estos tuviesen en la conclusion. Y entendido por esta
 Corporacion, haviendo conferenciado lo conveniente acuen-
 da: se advierte a el Tomas Juan la portada q. hace
 a los terminos mismos q. propone, y por si huviere
 quien la misma se notorie al Publico, y Publicos cir-
 cunstançias por medio de Edictos publicandose en ello
 q. se señala p. el termino el abasto el diez y nueve
 del corriente a las quatro horas de tarde, lo q. tam-
 bien se haga saber a ambos sobrestantes

Habilitacion y Carta de Habilitacion de habilito el camino para, iata
 de los caminos pendientes

Sobre prohibi-
 tion de casa
 Vire un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Político y Justi-
 cia de esta Plaza de San Pedro del actual por el q. acompa-
 ña dos exemplares del bando publicado en esta Ciudad
 en la tarde de este dia referente a la prohibicion de casa:
 Y entendido por este Ayuntamiento acuerda queda en su
 inteligencia

Bando Publico
 de sobre creditos de catejeria
 Vire un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Político y
 Justicia de esta Plaza de San Pedro del actual acompañand
 dos exemplares del Bando publicado en esta Ciudad en el
 dia de ayer referente a el modo de dar credito a lo

